

Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina HOSPITAL REGIONAL USHUAIA Gobernador Ernesto M. Campos

## USHUAIA, 16/05/2025

VISTO el Expediente Nº MS 26323-E-2025 del registro de esta Gobernación; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el visto tramita adquisición de ambos quirúrgicos requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 55-2025-RAF 500.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para realizar el primer llamado, según Disposición H.R.U. Nº 609/2025 autorizando la Compra Directa Nº 24/2025 RAF 529.

Que asimismo a orden 30, obra providencia PROV-DCyC-95-2025 del Departamento Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, donde consta que no se han recepcionado ofertas, por parte de los proveedores.

Que, atento a lo expuesto precedentemente el servicio requirente dependiente del Hospital Regional Ushuaia solicita realizar un segundo llamado, según documento N° 31.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso I), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23 y Nº 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°,

///...2



2...///

Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 424/24.

Por ello:

## EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

## DISPONE:

ARTÍCULO1°.- Declarar desierta la convocatoria y el primer llamado de la Compra Directa N° 24/2025 RAF 529, correspondiente a la adquisición de ambos quirúrgicos requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 55-2025-RAF 500. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar un segundo llamado, para la adquisición de ambos quirúrgicos requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18° de la Ley Provincial 1015 y Ley Provincial 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gasto 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UC9018, RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 652 /2025

HRU L.A.V.V.

Leonardo Andrés Vera Varela defe Opto. Compras y Contralaciones Hospital Regional Ushuata